

Municipios escolares y la participación estudiantil en el ámbito escolar desde tres instituciones educativas

School Municipality and Student Participation in the School Environment of Three Educational Institutions

Recibido: 05/12/2023

Aprobado: 29/08/2024

Giuliana Josefa Mora Alvino

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

giuliana.mora@unmsm.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0002-5999-5543>

Resumen

El presente artículo busca describir las percepciones que las/los estudiantes representantes de municipios escolares tienen respecto a sus procesos, formas de participación y representatividad que han desarrollado en el ámbito escolar. Para ello, se ha empleado una metodología cualitativa mediante el uso de entrevistas grupales a los representantes de tres municipios escolares en los años 2016 y 2019. La información obtenida muestra cómo estos grupos de estudiantes identifican sus espacios y procesos de participación, reconocen sus limitaciones —ya que no cuentan con espacios y horarios para reunirse y planificar— y la necesidad de contar con aprobaciones de docentes y directivos para implementar sus propuestas. Esto nos lleva a reconocer la presencia de un enfoque adultocéntrico, en general, y una participación simbólica que espera cambiar para llegar a tener mayor visibilidad y menor dependencia de los adultos, a fin de un mejor desarrollo de su ciudadanía.

Palabras clave: participación, enfoque adultocéntrico, participación simbólica, municipios escolares, estudiantes.

Abstract

This article seeks to describe the perceptions of student representatives in school municipalities regarding their processes, forms of participation, and representativeness within the school environment. To this end, a qualitative methodology was employed conducting group interviews with representatives from three school municipalities in 2016 and 2019. The collected information show how these student groups perceive their spaces and processes of participation, acknowledge limitations - such as the lack of spaces and schedules for meeting and planning - and the necessity of securing approval from teachers and the administration to implement their proposals. Therefore, revealing the presence of a broad adult-centric approach and a largely symbolic form of participation that need to change to ensure better visibility and reduce adult dependency, in order to improve the development of their citizenship.

Keywords: participation, adult-centric approach, symbolic participation, student governments, students.

1. Introducción

El Programa Nacional de Municipios Escolares, de acuerdo con el Jurado Nacional de Elecciones (2013), es una organización estudiantil en las instituciones educativas, cuyo objetivo es que los estudiantes, quienes son considerados como sujetos de derecho, desarrollen su ciudadanía al identificar sus derechos y el ejercicio de los mismos, reconozcan sus necesidades y se organicen mediante la elección de sus representantes, quienes puedan ejecutar actividades para mejorar su espacio educativo. En este proceso de elegir a sus representantes, ejercen sus derechos políticos, entre ellos la participación como medio para el ejercicio de otros derechos y formación de la ciudadanía. Tienen como base la Convención de los Derechos del Niño (CDN) adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, en cuyos artículos, como refiere UNICEF (2006), las niñas, los niños y los adolescentes son sujetos de derecho pleno para su desarrollo físico, mental y social, lo cual debe ser garantizado por los Estados partes, brindando así las condiciones para que puedan expresarse libremente en los asuntos que les conciernen.

Históricamente en el Perú, Acción por los Niños (2010) es la organización que junto con otras seis crearon el Programa Nacional de Municipios Escolares en el año 1996

para promover el derecho a la participación y opinión en niñas, niños y adolescentes. Otro impulso de la iniciativa, como señala Espinoza (2010), se evidenció en 1998 en la región Ayacucho, cuando la Dirección Regional y la Asociación Tarea implementaron el programa en las escuelas de esa región para promover la educación cívica mediante la participación estudiantil. Según Acción por los Niños, la innovación de este programa motivó que el Ministerio de Educación asuma esta propuesta y a su vez de sus órganos intermedios cumpliendo con la Ley General de Educación, Ley N.º 28044 (artículo 53) del 2003, que reconoce al municipio escolar como una organización estudiantil. En el 2011, se emitió la Resolución Vice Ministerial N.º 0067-2011-ED, en la cual se aprueban las normas y orientaciones específicas para su implementación en instituciones educativas públicas. En ese trayecto, diferentes organizaciones como Save the Children, DESCO (Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo), J. M. Arguedianos, como se explica en Luján (2024), han contribuido en la consolidación de la propuesta a nivel nacional, brindando acompañamiento y dando continuidad al programa.

Respecto a experiencias similares en España, donde se denominan asociaciones de estudiantes, esta se conceptualiza como un grupo frente al equipo directivo de una comunidad educativa, tal como refiere la *Guía de participación estudiantil* de la Junta de Castilla y León de la Consejería de Educación. En Latinoamérica, se encuentran algunas experiencias comparables como los consejos de estudiantes del gobierno escolar en Colombia, como se cita en la Alcaldía Mayor de Bogotá (2024), y los centros de alumnos en Chile, como indica su Ministerio de Educación Pública (2006), que mantienen los mismos derroteros con relación a la promoción de la participación protagónica de estudiantes de educación básica en la gestión escolar.

Como refieren Chaux y Ruiz (2005), la construcción de un espacio democrático mediante la educación ciudadana implica el desarrollo de la capacidad deliberativa y la preparación para una participación responsable en procesos sociales y políticos, que es la base de nuestra sociedad. Mediante este espacio, con la participación, se debe ejercer el derecho a la opinión, a tener voz y, con ello, a ser parte de todos los aspectos que le conciernen en el ámbito educativo, es decir, a generar una participación protagónica, como refiere Cussiánovich y Marquez (2001).

La propuesta que se genera con este programa nacional para todas las instituciones educativas del Perú, considerando a la infancia y la adolescencia como sujetos de derecho, se enfrenta a la situación como todavía se conciben algunos espacios donde están presentes diversos actores, como niños, niñas, adolescentes y adultos. Aquí también se

identifica la cultura adultocéntrica donde, según Espinar (2002), hay dependencia de niñas y niños para con los adultos, y como refiere UNICEF (2013) respecto a este enfoque, el adulto es quien se considera como el único que puede tomar decisiones. Esta cultura se ha construido en las sociedades donde está presente el patriarcado, y que se representa por las relaciones de poder entre los adultos hombres sobre las mujeres y las criaturas. Por ello, el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes no logra su total desarrollo y, por ende, el desarrollo de la ciudadanía se ve limitado.

Con lo mencionado, la cultura adultocéntrica se identifica en el ámbito educativo, pero ha ido pasando por procesos de transformación. Según estudios realizados como el de Yolanda Rodríguez (2009), se explora la temática de la democracia y la ciudadanía en escuelas jesuitas, donde se concluye que en esas instituciones educativas se alienta la formación de municipios escolares y consejos estudiantiles formando la democracia mediante la elección de sus representantes, a través de votaciones de las/los estudiantes, pero en el ejercicio de sus propuestas no se logran desarrollar, sino solo aquellas ya determinadas por las autoridades de la institución educativa (directivos y docentes), por lo que es necesario seguir profundizando en la implementación de los planes de trabajo de dichas organizaciones estudiantiles.

Otro estudio, en este caso realizado por el Ministerio de Educación (MINEDU), denominado *Comprendiendo la escuela desde su realidad cotidiana: estudio cualitativo* (2006), reitera la relación de poder entre docentes y estudiantes incluyendo a los elegidos como representantes escolares del municipio escolar, a quienes siguen identificando con un enfoque adultocéntrico, con relaciones de poder vertical con respecto a sus docentes y directivos. Se encuentra, además, el escaso desarrollo de la capacidad crítica de estudiantes, que es parte del trabajo que debe profundizar el docente con sus estudiantes, promoviendo mayores espacios de diálogo reflexivo y crítico para su desarrollo. Ello va de la mano con las limitaciones normativas que existen con respecto al ejercicio de la participación estudiantil mediante las organizaciones estudiantiles.

Finalmente, en el estudio realizado por Díaz y otros (2010), se indica que la participación de las/los estudiantes en las instituciones educativas tiene como propósito el ejercicio de una ciudadanía activa y, con ello, asegurar el desarrollo integral del estudiante. Para esto, también se reconocen los niveles de participación, identificando como mayor nivel aquel que permite la toma de decisiones, pero que en las instituciones educativas estudiadas aún es incipiente y se encuentra en niveles iniciales.

Estos estudios son muestra de la realidad que se vive en las instituciones educativas con respecto a la participación estudiantil. Mediante este artículo se identificará la perspectiva de tres grupos de estudiantes en los años 2016 y 2019 para identificar cómo han vivido sus procesos participativos, qué aspectos pueden cambiar para un mejor desarrollo de su ciudadanía y qué aportes podemos tener en cuenta para un verdadero ejercicio de sus derechos.

2. Metodología

El presente estudio tiene un enfoque cualitativo, de tipo exploratorio, descriptivo y utiliza un diseño inductivo, ya que da cuenta, mediante entrevistas a profundidad, de la realidad que viven las organizaciones estudiantiles; en este caso, los municipios escolares de tres instituciones educativas, desde la mirada de las/los estudiantes que las representan. De esta manera, se identifican las representaciones sociales de estos actores de la comunidad educativa respecto a la concepción y la práctica de la participación y la ciudadanía desde la escuela y a través del cargo que representan sus compañeros y compañeras estudiantiles.

Mediante este análisis de sus puntos de vista, se podrán identificar fortalezas y limitaciones para la posterior propuesta de recomendaciones y aspectos de mejora en la implementación de este programa nacional.

La selección de las instituciones educativas inició con un muestreo de tipo bola de nieve, como cita Ñaupas y otros (2018), porque las instituciones fueron consultadas a través del contacto de terceros con acceso a instituciones educativas públicas. También se aplicó un muestreo por conveniencia, según lo señalado por Flick (2015), porque se eligieron instituciones en dos distritos (Rímac y Puente Piedra) accesibles en zona urbana, con una población estudiantil con características socioeconómicas similares en los niveles C, D y E (INEI, 2020). Por último, se definieron tres instituciones educativas, se desarrolló bajo una muestra casos-tipo, como lo propone Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), no buscando estandarizar, sino tener información que enriquezca y profundice en el conocimiento respecto al ejercicio de la participación infantil, como derecho de niñas, niños y adolescentes para su formación ciudadana. Para ello, se consideró un grupo de representantes de municipio escolar de hombres, uno de mujeres y uno mixto. Esto según los tipos de instituciones educativas estatales que actualmente existen en el Perú. Debido

a que este proceso se desarrolló en dos años, se contó con tres grupos en cada año. Con estos grupos de representantes de municipio escolar, se realizaron grupos focales con todo el equipo que los representan (1 alcalde escolar, 1 teniente alcalde y 5 regidores). Es importante indicar que solo tres de cinco instituciones consultadas mostraron disposición de sus directivos, o no se encontraron municipios escolares activos.

Mediante los grupos focales se construyó el desarrollo de su participación en la organización estudiantil, como municipio escolar, considerando el proceso previo de campaña y elecciones escolares, así como su implementación para la ejecución de sus actividades planificadas. Estos grupos focales se llevaron a cabo de una hora a una hora y media, según las intervenciones de cada grupo. De las seis agrupaciones, cinco estaban conformadas por estudiantes de secundaria y, en un caso, por estudiantes de secundaria, principalmente, y una estudiante de primaria. Se siguió, como refiere Martínez (2004), el método de análisis estructural, que implica el estudio de un fenómeno mediante el análisis de entrevistas y/o grupos focales.

Tabla 1. Caracterización de estudiantes participantes

Características de cada grupo de representantes del municipio escolar	2016	2019	2016	2019	2016	2019
Número de estudiantes	7	6	5	4	7	7
Sexo	Mujeres	Mujeres	Hombres	Hombres	Mujeres y hombres	Mujeres y hombres
Nivel de estudios	Primaria y secundaria	Primaria y secundaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria	Secundaria
Cargos de participantes	Alcaldesa Teniente Alcaldesa Regidoras (5)	Alcaldesa Teniente Alcaldesa Regidoras (4)	Alcalde Teniente Alcalde Regidores (3)	Alcalde Regidores (2)	Alcalde Teniente Alcalde Regidores (5)	Alcalde Teniente Alcalde Regidores (5)

Fuente y elaboración propias.

Para finalizar este apartado metodológico, es importante mencionar que la data brindada en el presente estudio es original, no se ha manipulado ni distorsionado información. En el transcurso del mismo, este se orientó por los principios de confidencialidad y anonimato, porque las identidades de los participantes, individuales e institucionales, se reservan para protegerlos de repercusiones negativas o estigmatización derivadas de la

publicación de los hallazgos. También se respetó la autonomía de los participantes, ya que estos decidieron voluntariamente su inclusión y se les informó que podían abandonar el mismo en cualquier momento de la investigación (consentimiento informado).

3. Hallazgos

Respecto a la participación de las/los estudiantes representantes de la organización estudiantil municipios escolares, considerando la normativa, se propone como una organización que permite el reconocimiento de las y los estudiantes como sujetos de derecho, capaces de brindar propuestas para el mejor funcionamiento de sus instituciones educativas, en beneficio de sus compañeras y compañeros. En ese sentido, es importante reconocer cómo se desarrolla la participación y con ello el ejercicio de sus derechos como ciudadanos desde su formación escolar. Como menciona Bolívar (2004), la educación pretende formar ciudadanos desde su acceso a la escritura hasta llegar a los niveles críticos y reflexivos respecto a su entorno, con la capacidad de participar tanto en lo social como en lo político, desarrollando el pensamiento crítico a través de una participación activa. Para ello, como refiere el Consejo Nacional de Educación (2005), lograr un mayor ejercicio de la ciudadanía implica tener más educación, lo cual significa que el desarrollo de una participación activa dependerá de todos los espacios que se generen en las instituciones educativas desde las aulas, a través de sus docentes y en un entorno adecuado, que brinden al estudiante una educación de calidad. Ello implica, como refiere Freire (2012), identificar si el sistema público contribuye con la formación de una educación con las condiciones necesarias para crecer y construir la ciudadanía desde la autonomía de sus estudiantes.

Con lo mencionado, tomando en cuenta los niveles de participación que se plantean desde los enfoques de derechos, como el propuesto por Hart (1993) con la escalera de la participación, tenemos un bloque inicial con peldaños que proponen un aspecto manipulado, decorativo y simbólico de la participación, que en realidad es considerado como no participación. Luego hay un bloque donde la participación va en aumento, desde la participación asignada pero informada, consultada, de decisiones compartidas, la iniciada por niñas y niños, y la iniciada por niñas y niños compartida con adultos. Con ello, se analiza la percepción que tienen las/los estudiantes representantes del municipio escolar en los años 2016 y 2019 para identificar, desde sus miradas, en qué

nivel de participación se encuentran, sus limitaciones y qué aspectos han cambiado en esos años.

Asimismo, se identifica, desde el enfoque adultocéntrico, cómo este aún está presente en convivencia con el enfoque de derechos y los aspectos que aún están pendientes de superar respecto del primero, para una implementación adecuada del enfoque de derechos, tomando como base la mirada de las/los estudiantes.

Niveles de participación

Tomando como base el enfoque de Hart (1993), se encuentra que existen niveles de no participación y niveles de participación, lo que implica la toma de decisiones como parte de este ejercicio. En ese sentido, visibilizar la participación de niñas, niños y adolescentes es parte de su reconocimiento como sujetos de derecho. Por ello, en el análisis de las percepciones que tienen las/los representantes de municipios escolares de las tres instituciones educativas, se encuentran distintos niveles que se mantienen similares en los años en que se realizaron los grupos focales. En el caso de la institución educativa de hombres, se encuentra una participación que estaría en el nivel de no participación, es decir, se consideraría entre los primeros peldaños de lo decorativo y simbólico, teniendo en cuenta lo manifestado por los mismos representantes:

En realidad, el cargo que llevo también no fue porque yo quería, la profesora me dijo: “Ah bueno, este, tú eres un buen chico, entra, entra”. Y eso que mis papás no querían (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2016).

La profesora [asesora] en las formaciones también estaba hablando del municipio, de que ya viene, que ustedes deben preparar sus votos y yo no sabía qué era, pero ya nos informaron eso, hasta que nos escogieron. Aparte, cada uno de los alumnos, aparte, yo puse a mi compañero Pérez, que es buen estudiante y que le encanta la cultura, tiene un don, y nos eligieron a nuestros demás compañeros, qué cosa va a hacer cada uno, exactamente nuestra profesora [asesora] habló, pero nos obligó nuestra profesora de PFRH que el año pasado estaba, este año ya no está. (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2019)

Para las inscripciones de las listas postulantes a ser representantes del municipio escolar, cada institución educativa elabora un reglamento del procedimiento. De acuerdo con la

Resolución Viceministerial 0067-2011-ED, el Comité Electoral deberá elaborar un reglamento electoral que incluye los requisitos para postular, así como las normas de comportamiento del proceso electoral y otras medidas que considere la institución educativa.

En el apartado sobre la inscripción de las listas, se refiere a aspectos de participación tanto de estudiantes hombres como mujeres de cualquier grado, menos el último grado de estudios de cada nivel y considerando una participación del 50 % de hombres y mujeres. Sin embargo, las escuelas como parte de los requisitos para postular elaboran un perfil del estudiante que puede participar. Allí, suelen describir aspectos relacionados a su buena conducta, liderazgo y reconocimiento de valores y cualidades, como ser puntuales, responsables, etc. Por ello, identificamos casos como el mencionado, donde hay estudiantes que son propuestos por docentes para que se postulen por cumplir con los requisitos del perfil planteado, causando una limitante en la participación estudiantil que debería ser voluntaria y sin restricción, más aún si tenemos en cuenta que tener un perfil es contrario a lo que se profesa en el ejercicio de derechos de un ciudadano adulto que tiene el derecho de elegir y ser elegido sin restricción de ninguna índole.

Asimismo, en el estudio de Rodríguez (2009), ella refiere que en las instituciones educativas Fe y Alegría, si bien la participación en el municipio escolar es voluntaria para poder postularse, los candidatos son propuestos bajo la supervisión del tutor o tutora, para asegurar que se cumplan con requisitos académicos y de buen comportamiento. Con ello, hace referencia al perfil que se espera de los/las estudiantes representantes del municipio escolar.

Como se vio en los testimonios anteriores, si bien debe existir un proceso de explicación y motivación para que las/los estudiantes se propongan como postulantes y realicen sus campañas, el hecho de que los docentes formulen perfiles de postulantes demuestra el poder que tienen para influir en la elección de los estudiantes, llegando incluso a proponerlos para que se postulen, lo cual puede generar también el desinterés de participar, ya que pueden no ser considerados. Esto generaría un retroceso en lo que se espera lograr con un espacio democrático que se debe identificar con la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Con ello se identifica, en este caso, una participación entre decorativa y simbólica que luego se mantiene, ya que los estudiantes no llegan a comprender y ejercer sus funciones de forma voluntaria, porque, en muchos casos, son convocados a reuniones o eventos sin coordinaciones previas y solo cuando directivos o docentes de la institución

educativa lo requieren. Por ello, este grupo de representantes escolares se considera un soporte para su institución educativa, mas no con la capacidad de decisión y de realizar acciones de forma autónoma.

La profesora nos asesora en otras actividades, como por ejemplo las ideas en acción, las ideas de los delegados, municipios en acción, concursos también tuvieron y ese día que, el Día de la Juventud, el Día del Micro, el Día del Jean y los recreos saludables, las danzas también, el futbolito. A veces no me gusta cuando estamos en clase y nosotros estamos estudiando para un examen y nos llaman para una reunión. Nos molesta. (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2019)

En el testimonio se identifican las múltiples actividades en las que participan los estudiantes del municipio escolar; sin embargo, estas actividades, al ser extracurriculares y organizadas desde el equipo docente o alguna entidad de educación, como la UGEL, en el caso de concursos como Ideas en Acción, implican una organización fuera del horario. Esto puede no ser de interés para el grupo de estudiantes representantes del municipio escolar; pero, al ser representantes estudiantiles, son los convocados a participar. En ello se observa que la participación no siempre se realiza de forma voluntaria, sino que suele ser promovida por la docente responsable de la asesoría del municipio escolar, quien tiene el interés de que sus estudiantes se involucren, pero no se toma en cuenta el interés o desinterés del grupo. Con ello se reitera el nivel decorativo de participación que desarrollan los estudiantes.

En el caso de la institución educativa de mujeres, se observa inicialmente un nivel simbólico. Esto se debe a que los procesos de elección de sus representantes se realizan mediante votaciones por todas las estudiantes, quienes ejercen su derecho a expresarse mediante su voto; sin embargo, una vez elegidas principalmente la alcaldesa, está presente en las diferentes reuniones convocadas por directivos y docentes. Ella es escuchada, pero no toma decisiones. Su participación en otras actividades escolares es informada, comprende el motivo de su participación y la importancia del mismo. Entra así a un primer nivel de participación, ya que son los docentes quienes informan de las actividades que van a realizar y brindan los permisos necesarios para su ejecución, en conjunto con las representantes escolares:

Como que hemos tenido un poco menos apoyo, de Dirección, de profesores. Hemos visto todo el parámetro, todo cambia, tú dices que no hacen nada, pero los cargos, las reuniones,

diferentes cosas, aparte de tu plan hay varios proyectos, aparte que tienes que seguir. (regidora de Emprendimiento y Actividades Productivas, I. E. de mujeres, 2019)

La representatividad de las estudiantes del municipio escolar está orientada a ejecutar proyectos más allá de las propuestas realizadas. Esto teniendo en cuenta que la organización estudiantil es el soporte para ejecutar proyectos elaborados por docentes, ya que son el nexo entre docentes y estudiantes en general. Son quienes promueven y participan activamente en la ejecución de los proyectos que plantean los profesores a la par de sus actividades propuestas:

Casi todas las propuestas son campañas, son varias. Solo nos quedan tres o cuatro que nos faltan, las que ya hicimos: la campaña de mediación respecto al maltrato educativo. Si se da cuenta, justo la estamos realizando en la entrada, un mural. El festival de lectura, acá se realizó como el quiosco lector, con las ayudas de las profesoras de Comunicación... También hicimos la campaña del Concurso de Aula Verde, “[Institución educativa de mujeres] lindo, limpio y saludable”. Nuestra asesora es justamente la impulsora del concurso. Tuvimos que ayudarla, fuimos a las aulas de jurado. También el concurso TIC, ahorita estamos en dos proyectos: mi compañera está en La Onda de mi Cole y nosotras estamos en Ideas en Acción, del MINEDU. A través de ellos es que activamos las actividades. (alcaldesa escolar, I. E. de mujeres, 2019).

De esta manera, se ve la vinculación de las actividades propuestas por las estudiantes con los proyectos de la institución educativa. Son partícipes de dichos proyectos, asociados a sus propuestas, con la asesoría de las docentes, por lo que se puede considerar una participación asignada pero informada.

Situación similar sucede en el caso de la I. E. mixta, donde también reconocen la importancia de su representación estudiantil y la capacidad de acción que tienen al poder hacer propuestas y cómo estas pueden realizarse si se tienen en cuenta los permisos correspondientes y los procesos adecuados de coordinación con las autoridades de la institución educativa:

Yo creo que el formar parte del municipio escolar es también ver por el bienestar de los alumnos, por la mejoría del colegio, por escucharlos o saber qué es lo que quieren o lo que necesitan, y si está al alcance de nuestras manos como municipio pidiendo el permiso a la Dirección, y a veces solicitando la ayuda de APAFA, si se puede realizar o no. (regidora de Salud y Medio Ambiente, I. E. mixta, 2016)

Actividades que sí propusimos, pero no se pudieron dar: el parqueo, por ejemplo. El parqueo de bicicletas, cuando lo comentamos, ni bien iniciamos la campaña. Bueno, ya cuando juramentamos y eso, un día hablamos con la directora todo el municipio y nos dijo que no podía darse: uno, por la economía, porque se iba a necesitar bastante mano de obra, se cobraba los materiales. Otro, por el espacio. Teníamos que tener un espacio seguro, la seguridad de los estudiantes, más cuando se tiene que implementar algo acá en el plantel, se tiene que enviar una solicitud a la congregación a ver si ellos están de acuerdo. Iba a ser un largo proceso, más que todo no podemos hacer esa actividad por dos cosas principales: por el monto que era demasiado alto para realizarlo y el permiso que tenía que darnos la congregación a cargo del colegio. (alcaldesa escolar, I. E. mixta, 2019)

En el caso de la institución educativa mixta, se generan los espacios para que los estudiantes electos puedan compartir su plan de trabajo en una reunión general con directivos y docentes. Ello permite también que los estudiantes identifiquen mejor las actividades que sí son viables de aquellas que no se podrán realizar por los costos que implican:

[...] Vinimos para la reunión con los profesores de primaria, secundaria, la Dirección, la directora y el subdirector. Estábamos ahí y nos dieron un tiempo para presentar, porque Santiago se paró adelante para hablar todo lo que es plan de trabajo y ellos nos asesoraron para ver si estábamos bien o estábamos mal, y qué podíamos implementar y qué cosas no se podían hacer. (regidora de Salud y Medio Ambiente, I. E. mixta, 2016)

[...] teníamos reuniones con asesores para que nos guíen de qué propuestas hacían y qué no, cómo se podía justificar y dar argumentos para que se aceptara. (alcaldesa escolar, I. E. mixta, 2019)

Como en el caso de la institución educativa de mujeres, se asignan nuevas actividades a las propuestas planteadas por los representantes del municipio escolar, teniendo en cuenta que son el nexo con el cuerpo estudiantil. Estas actividades adicionales están enmarcadas en proyectos escolares, concursos estudiantiles o aspectos normativos para reforzar en los estudiantes:

Lo que nos pidieron los profesores era que nosotros llegáramos a nuestros compañeros para incentivar la disciplina, ya no de una manera imperativa de que te den ordenanzas, sino de que conversemos con ellos, hablar, aconsejar. Íbamos a ver qué cambios se daban, también nos empujaron en eso. (alcalde escolar, I. E. mixta, 2016)

De esta forma, se van identificando los diferentes niveles en los que se encuentra la participación de las/los estudiantes a través de los municipios escolares, que son una oportunidad para generar el desarrollo de las capacidades de los grupos estudiantiles, no solo para identificar sus problemáticas y hacer propuestas de solución, sino que generen cambios, desde pequeñas acciones con la guía de docentes como soporte en este proceso. Por ello es importante generar los espacios de diálogo horizontal para escucharlos y permitir que sus propuestas puedan ejecutarse generando en ellos mayor autonomía y capacidad de tomar decisiones.

Adultocentrismo

Este enfoque está centrado en la perspectiva que coloca al adulto como protagonista de todos los procesos del mundo. En ese sentido, se le considera como aquel que está a cargo de tomar las decisiones, que tiene el poder sobre su entorno. Con ello se generan relaciones inequitativas entre los adultos con respecto a las niñas, los niños y los adolescentes.

De acuerdo con lo propuesto por Alfageme (2003), existen diversas representaciones de este enfoque, como las relaciones en el hogar, donde los hijos y las hijas son propiedad del padre. Una segunda mirada se trata de los casos en que se considera a las niñas, los niños y los adolescentes como ciudadanos en potencia; es decir, no desarrollan un ejercicio real de sus derechos, y valoran lo que llegarán a ser y no lo que ya son. Una tercera mirada es la que nos permite opinar generando su invisibilización. Finalmente, cuando se les considera como personas que pueden ser manipulables.

Estas percepciones que muestran miradas del enfoque adultocentrismo estarían vinculadas con la escalera de participación de Hart (1993) en sus niveles de no participación, los peldaños de manipulación, decoración y simbólica.

Con ello se identifica que, si bien las tres instituciones educativas del análisis buscan desarrollar con sus estudiantes una organización estudiantil como el municipio escolar, en este espacio de participación para las/los estudiantes aún se percibe la mirada adultocéntrica, destacando la institución educativa de hombres, puesto que los estudiantes

identifican el poder de sus docentes y directivos sobre las actividades que tienen que desarrollar. Además, su participación se limita a estar presente en reuniones o en compartir con sus compañeros la información que reciben. No desarrollan aún espacios de pensamiento crítico o se quedan en ese proceso, pero tienen una función de ayuda para la mejora de su institución educativa:

Hicimos las propuestas, como le decimos “fechas todo”, porque si en realidad hubiera sido un grupo así bien formado, hubiéramos estado en la dirección juntos, trabajado junto con ella, pero en realidad ya no hemos tenido reunión. Una vez, creo, con la profesora, ¿te acuerdas? [mira a uno de sus compañeros], con la directora. (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2016)

Yo represento a todos los alumnos también. Primeramente, hablaron del desempeño de los profesores, quiénes hacían clases, quiénes faltaban, y después hablaron de los alumnos, su comportamiento. Después, en esa ocasión yo le hablé del Mundialito, porque en esa ocasión la directora ya lo había cancelado. Me dijo que sí se puede realizar algo, que mande a los profesores para quedar. Los mandé a los profesores, pero no sé qué sucedió. (regidor de Deporte, I. E. de hombres, 2016)

En este grupo de estudiantes, representantes del municipio escolar, se encuentran también escolares que participan en el CONEI (Consejo Educativo Institucional). En este espacio, que debe ser de escucha, presentan sus actividades como representantes del municipio escolar. Su preocupación principal es la realización del Mundialito, ya que es del interés de todos sus compañeros; sin embargo, la directora solo aceptó coordinar con los docentes de Educación Física. Finalmente, la actividad no se concretó.

Con ello se sigue percibiendo que en la institución educativa todo funciona acorde con las decisiones que tome la directora en conjunto con los docentes. Aunque se reciben las opiniones de los estudiantes, no tienen voto en estos espacios.

Esto también se percibe en el grupo de representantes del municipio escolar electos el 2019, quienes también manifiestan su interés de representar a sus compañeros y ayudar a la mejora de la escuela, ya que su representatividad ayudará a que su institución educativa sea mejor y que puedan promover una mejor convivencia entre sus compañeros, todo ello bajo la orientación de sus docentes.

Yo sé que la profesora [asesora] nos invita a los recreos a manifestar nuestros pensamientos, a ver temas de comportamientos los lunes, miércoles y viernes para... Hay juegos que hacemos nosotros para..., juegos, recreos saludables, o hacemos juegos que buscan el respeto, la convivencia y el trabajo en equipo. Eso lo promueve la profesora [asesora]. Nosotros indicamos. (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2019)

Yo como alcalde aprendí mucho del municipio escolar. Primero pensé: “Voy a ser alcalde, todas las funciones que voy a hacer”. Pero ya fui aprendiendo qué iba a hacer. Este año, por ejemplo, cumplí el tema de la limpieza, implementé un poco de educación, las tazas, las comidas saludables, el Día del Micro, el futbolito que se hizo presente, varias actividades que hemos hecho en el año para mejorar la institución educativa. (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2019)

Las actividades mencionadas por el alcalde escolar son propuestas que la docente asesora del municipio escolar orientó para que puedan realizar como parte de sus actividades. En ese sentido, los estudiantes las realizaron considerando que es parte de las acciones que, como municipio escolar, deben desarrollar para contribuir en la mejora de su institución educativa. Reconocieron los beneficios para sus compañeros, pero, básicamente, siguiendo las indicaciones de sus docentes. Ellos participaron en todo evento o actividad que implique la representatividad del colegio, lo cual puede llegar a ser incómodo para los estudiantes, quienes también manifestaron:

[...] es falta de respeto a nosotros que estamos estudiando y tenemos nuestra hora, y nos llaman como si nada, no me gusta. A la salida o al recreo, una hora que no perjudique nuestros estudios, porque tenemos un derecho a la educación, tenemos un deber, pero también tenemos un derecho. (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2019)

Con ello se identifica también el sentir de incomodidad de los estudiantes cuando se les exhorta a participar por ser representantes escolares, pero se trata de una participación impuesta por el cargo que ocupan. Debido a ello, podrían estar en los peldaños de la no participación y denominarse manipulada. Con ello, se muestra la mirada adultocéntrica que aún se desarrolla en los espacios educativos de los adolescentes.

Frente a estas situaciones, los escolares consideran que su representación como estudiantes con un nivel de autoridad sí podría lograr resultados con acciones que contribuyan más con su formación ciudadana, considerando que se deberían generar más espacios de diálogo respecto a la problemática, no solo de la institución educativa, sino

también del país. Como ellos, desde la institución educativa se pueden iniciar cambios, eso brinda luces de la generación, de una mirada crítica que se puede fortalecer si se empieza a escucharla y dejarla actuar más:

[El municipio escolar] sí nos ha ayudado para ver qué hace un alcalde en el colegio, para velar por los estudiantes y qué deberíamos hacer nosotros para cambiar, no el colegio, sino fuera del colegio, el Perú, que está teniendo un problema actual. Algunos son conscientes del problema y el municipio debería hablar también con los docentes a fondo. (alcalde escolar, I. E. de hombres, 2019)

Por otro lado, en el caso de las instituciones educativas de mujeres y mixtas, el enfoque adultocéntrico aún estaría presente, pero en menor medida, porque se han desarrollado más espacios de diálogo entre directivos y estudiantes representantes del municipio escolar. Estos últimos reconocen los procesos para solicitar las autorizaciones y desarrollar sus actividades, incluyendo la elaboración de documentos, así como la presentación de sus propuestas en espacios de reuniones con docentes o directivos, donde no solo han sido escuchados, sino que sus propuestas también han sido aceptadas o se les ha informado que no son viables, principalmente, por situaciones de escasos recursos económicos:

[Al director] comunicarle sobre la actividad que vamos a realizar próximamente y también le dimos la programación de las actividades que íbamos a realizar durante todo el año para recaudar fondos. Y siempre vamos, constantemente vamos a pedirle permiso y a informarle sobre las actividades que se van a realizar, y los lunes a todo el colegio. Como están en formación, subimos al escenario y decimos la próxima actividad, para que puedan participar, pero es voluntario todo. (regidora de Deporte, Cultura y Recreación, I. E. de mujeres, 2016)

En la actividad me dijeron que tenía que pasar documento acá, pedir el ambiente, también coordinar con las profesoras de Comunicación, porque cada grado son diferentes, y hay como tres por grado. Cómo se iba a realizar, si íbamos a agarrar libros de la biblioteca. También me preguntaron cómo había visto la actividad, cómo había visionado esa propuesta (pidieron sugerencias). La verdad, el Quiosco Lector era como lo que yo quería, pero en uno solo, por ejemplo. Yo quería varios stands, pero ellos lo recopilaron todo en uno, en un solo stand. (alcaldesa, I. E. de mujeres, 2019)

Bueno, inicialmente, siempre creo que... Ah, no sé si los demás lo hicieron, pero nos hemos caracterizado porque siempre, antes de hacer alguna actividad, para evitar inconvenientes, como de repente nos dan la aprobación realmente, pero de ahí las palabras se las lleva el viento, siempre hemos tenido preparada una carta de por medio, un documento. Entonces, cada vez que queríamos realizar algo, presentábamos a la Dirección nuestro oficio. (alcalde escolar, I. E. mixta, 2016)

A mí me gusta la parte de resaltar las ideas de los demás que no son escuchadas porque no tienen. Acá, en el colegio, quien no tiene un rol [cargo] casi mayormente no es escuchado por la Dirección o algunos profesores. Entonces, lo que nosotros hacíamos era, a inicios de año, poníamos una cajita de sugerencias y ahí los alumnos ponían qué cosas querían hacer durante el año, durante el transcurso del año. Nosotros íbamos planteando nuestras actividades y presentando las ideas a la Dirección para ver si podíamos realizarlas o no, y ya ahí que sean escuchados. (regidor de Cultura y Deporte, I. E mixta, 2019)

Las/los estudiantes de ambas instituciones educativas destacan haber tenido espacios de diálogo con los directivos. Ser representantes escolares les permitió tener no solo voz, sino también voto para la implementación de varias de sus actividades. A pesar de reconocer que también tuvieron dificultades y, en ocasiones, se les ha negado el desarrollo de alguna actividad por falta de recursos, sí han podido manifestarla y, en varios casos, implementarla siguiendo los procedimientos establecidos por la institución educativa desde el ámbito formal, es decir, por medio del ingreso de documentos, como oficios en los que solicitan ambientes de la institución educativa para llevar a cabo sus actividades propuestas o para reunirse con docentes, a fin de coordinar el desarrollo de las mismas.

Estos espacios de diálogo generan el cambio de un enfoque adultocéntrico a un enfoque de derechos para los niños, niñas y adolescentes vistos como sujetos de derechos y capaces de opinar y actuar.

Si bien con los municipios escolares se inician estos pasos hacia el enfoque de derechos, cambiando la mirada adultocéntrica, este proceso debe extenderse hacia todo el grupo estudiantil, ya que se sigue manifestando que solo quienes representan tienen esa capacidad, pero son las aulas el principal espacio para ir avanzando en ese camino.

Por esa razón, desde las diferentes áreas educativas, se debe concebir al estudiante como agente de cambio, teniendo en cuenta que las niñas, los niños y los adolescentes son personas capaces de promover acciones orientadas al cambio de la sociedad desde el ámbito escolar, siempre y cuando este sea trabajado por las/los docentes con un estilo de

enseñanza orientada a ello, puesto que el aprendizaje se construye. Con lo mencionado, tomamos en cuenta el trabajo realizado por Pease y otros (2002), que trata sobre la adolescencia en el Perú y hace referencia, en el caso del ámbito escolar, que el aula es el espacio central dentro de las instituciones educativas para generar la participación estudiantil, promoviendo así el enfoque alternativo que implica el diálogo entre estudiantes y autoridades educativas, como son los docentes, pero que en nuestro país es limitado. Por ello, la educación pública aún estaría en proceso de implementar este enfoque.

Desde la perspectiva de las/los estudiantes entrevistados en su rol como representantes del municipio escolar, identifican que su cargo les brinda un nivel de poder sobre sus compañeros y los convierte en ejemplos para el resto, en portadores de sus opiniones. Son considerados los elegidos para dar a conocer las necesidades de sus compañeros a los adultos de la institución educativa (directivos y docentes, principalmente).

A su vez, este rol también es visto por los docentes como el nexo para llegar a todo el estudiantado, es decir, transmitir las normas y deberes que deben cumplir todos los estudiantes. Por ello, también se consideran el ejemplo de sus compañeros.

Ante esta autopercepción que tienen las/los estudiantes representantes, ellos se encuentran en un punto donde se inicia el cambio de la relación entre docentes y estudiantes, en el que se consideran sujetos de derechos, por lo que ejercen su derecho a la participación, pero esta aún se ve limitada a la expresión. Solo en algunos casos han alcanzado el nivel de una participación activa al implementar lo que proponen, pero dependiente de las decisiones que tomen los adultos, reconociéndolos como autoridades.

Cabe mencionar que, al momento en que las/los estudiantes se proponen como representantes de sus compañeros a través del municipio escolar, tienen un espacio para formular sus propuestas. Este espacio es reconocido por los tres grupos de estudiantes que obtuvieron la representación del municipio escolar como el ambiente donde fueron guiados por sus docentes para formular sus propuestas. Esta guía es considerada como la orientación para realizar propuestas adecuadas según los recursos y las actividades permitidas por la institución educativa, por lo que se suelen identificar las mismas actividades que en años anteriores. Cuando las/los estudiantes proponen actividades nuevas, estas no se han podido realizar o se han tenido que adaptar a las actividades de la institución educativa.

Si bien es importante reconocer que el rol del docente es guiar y orientar a sus estudiantes en todos sus procesos educativos, se debe desarrollar un rol de acompañante para el proceso de autonomía de los escolares, a fin de que ejerzan su derecho a la participación. Esto implica identificar, con ellos y ellas, las formas en que puedan implementar las propuestas que llevan a cabo como parte de la atención de sus necesidades, teniendo en cuenta que la participación es un fin en sí mismo, y parte de sus derechos civiles y políticos principales para el desarrollo de su ciudadanía, como refiere Crowley (1998).

4. Discusión y conclusiones

La participación estudiantil, a través de los organismos estudiantiles como los municipios escolares, es una puerta para promover la autonomía y el desarrollo de las capacidades de pensamiento crítico de las/los estudiantes. Como señala el Ministerio de Educación del Perú (2006), la actitud participativa no es gratuita ni fortuita, sino que es una capacidad que se aprende y se desarrolla. Ello implica que estudiantes y docentes puedan interactuar como sujetos de derechos y no debe ser restrictiva o que implique solo la acción del voto, sino que debe permitir la reflexión en las/los estudiantes desde los procesos de postulación y durante toda la implementación. Cabe mencionar que desde la normativa que orienta la implementación de los municipios escolares se indica que, por medio de su implementación, se promueve el derecho a la opinión, participación y desarrollo de la capacidad de organizarse como una estructura estudiantil que se articula con los diferentes actores de la comunidad educativa. Esto contribuye al desarrollo de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes, puesto que, según lo mencionado por Russell (2016), la enseñanza implica que las niñas y los niños sean autónomos, capaces de expresar su opinión con el conocimiento necesario de su entorno para las propuestas de cambio que desean alcanzar. Así como refiere Dibos y otros (2004), la formación ciudadana implica el desarrollo de tres tareas indispensables: la reflexión sobre la situación del país, el compromiso que se forma en cada persona con respecto a lo reflexionado para la mejora y la acción que ejecutamos para generar el cambio. Ello debería verse reflejado en las instituciones educativas con sus estudiantes. Si tenemos en cuenta también lo propuesto por Giroux (1992), las instituciones educativas no solo son espacios para el desarrollo del conocimiento, sino también para conectarse con la sociedad a través de la socialización de sus miembros.

Según lo mencionado y a través del estudio realizado, considerando la perspectiva de las/los estudiantes que han representado a sus compañeros como líderes del municipio escolar en tres instituciones educativas, se ha identificado su mirada respecto a cómo han ejercido esta participación: autorreconociéndose como estudiantes con la posibilidad de ser escuchados por los adultos, que llevan las necesidades de sus compañeros y tienen como principales tareas la mejora de la institución educativa. Sin embargo, en los tres casos se han identificado niveles de participación, principalmente entre la manipulación, la decorativa y la simbólica. Es decir, reconocen que representan a sus compañeros, pero participan en eventos y actividades que solo son autorizados e incluso determinados por docentes y directivos. Esto limita su participación a ser escuchados, mas no a decidir en los procesos. Ello se observa, principalmente, en el caso de la institución educativa de hombres.

A lo antes mencionado se suma el hecho de que aún tenemos estudiantes que son elegidos por sus docentes para que postulen a ser representantes de sus compañeros, ello con base en perfiles que elaboran para que se presenten las listas de postulantes. Así, se identifica la influencia que aún ejercen los docentes sobre sus estudiantes, aspecto que debe dejar de realizarse, ya que, según la normativa, todo estudiante estaría en la capacidad de presentarse; sin embargo, la institución educativa aún considera el hecho de tener la posibilidad de establecer requisitos para postular elaborando un perfil que, finalmente, es limitante para que otros estudiantes que quisieran participar lo puedan hacer sin restricción. Con ello, se siguen reforzando los niveles de no participación al tener la influencia de sus docentes desde su postulación.

En el caso de las instituciones educativas mixta y de mujeres, se identifica un nivel más, que es el de la participación asignada pero informada, que se realiza en algunas actividades. Respecto a estos casos, los directivos y docentes sí han tenido espacios de reunión con el grupo estudiantil, no solo escuchando sus propuestas, sino también respaldándolas. En algunos casos se han realizado adaptaciones y se les asignó tareas adicionales que, para docentes y directivos, eran necesarias o estaban de acuerdo con la programación anual establecida con los docentes. Por ello, es posible considerar actividades que son asignadas a este grupo estudiantil, de las cuales ya tienen conocimiento. Además, se propician los espacios para reunirse y discutir al respecto. Pese a ello, aún es un nivel mínimo de participación.

Por esa razón, aún se identifica al adultocentrismo como el enfoque que sigue presente en las instituciones educativas y que requiere una reflexión por parte de los

adultos respecto a cómo realizan su rol de docente. Es necesario reconocer que la institución educativa es un espacio para acompañar el proceso de aprendizaje de las/los estudiantes, generando relaciones horizontales que le permitan al estudiante desarrollar el pensamiento crítico, proponiendo no solo actividades para la solución de las necesidades que identifica en su institución educativa, sino que también se le oriente en el proceso de implementación de las mismas. De esta manera, no solo se le permite opinar, sino también decidir sobre las propuestas que ha realizado. Este aspecto es reconocido en el estudio de Espinar (2002), el cual refiere que, desde la mirada de los adultos, las niñas, los niños y los adolescentes son considerados “los aún no”, que pueden tener la capacidad de opinar, pero no tienen voto para decidir, ya que esa tarea recae en los adultos.

En la actualidad, los municipios escolares, a través de sus representantes, se encuentran aún en el proceso de pasar de la no participación (manipulación, decoración, simbólica) a entrar a los grados de participación, empezando por una participación informada, que debe seguir escalando los demás peldaños para identificar al estudiante como un verdadero sujeto de derechos. Esto se logrará cuando los estudiantes que representan a estas organizaciones se identifiquen no solo como aquellos que proponen actividades para la mejora de su institución educativa, sino también como aquellos que realizan actividades para su bienestar y el de sus compañeros, con el soporte de docentes y directivos.

Algunas limitaciones del estudio consistieron en el acceso a la información respecto a la conformación de los municipios escolares, considerando solo a estudiantes y docentes, pero dejando como pendiente a las familias y su rol en el acompañamiento de sus hijos en estos procesos de participación, aspecto que deberá ser profundizado por futuras investigaciones. Asimismo, se recomienda que, para tener una mirada más global sobre la implementación de los municipios escolares como una de las herramientas base para la formación ciudadana de los estudiantes, se debe tener en cuenta el rol de los entes supervisores como la UGEL, a través de sus especialistas, y cómo realizan el acompañamiento no solo de la conformación del municipio escolar sino, sobre todo, de su implementación.

Referencias bibliográficas

- Acción por los Niños (2010). *Manual de municipios escolares*. Acción por los Niños
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2024). *Estamentos o instancias que componen el gobierno escolar*. <https://n9.cl/1gmhy>
- Alfageme, E., Cantos, R. y Martínez, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Plataforma de Organizaciones de Infancia.
- Bolívar, A. (2004). Ciudadanía y escuela pública en el contexto de diversidad cultural. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9(20), 15-38.
- Chaux, E. y Ruiz, A. (2005). *La formación de competencias ciudadanas*. Ascofade.
- Consejo Nacional de Educación (2005). *Hacia un proyecto educativo nacional, propuesta del Consejo Nacional de Educación*. CNE.
- Crowley, P. (1998). Participación infantil: para una definición del marco conceptual. En Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *La participación de niños y adolescentes en el contexto de la Convención sobre los derechos del niño: visiones y perspectivas* (pp. 9-15). Unicef.
- Cussiánovich, A. y Márquez, M. (2001). *Hacia una participación protagónica de niños y niñas*. Save the Children.
- Díaz, C., Alfaro, B., Calderón, L. y Álvarez, N. (2010). Los protagonistas de los Consejos Educativos Institucionales: tensiones y dilemas de la participación en la gestión de la escuela pública. *REICE: Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 8(3), 32-48.
- Dibos, A., Frisancho, S. y Rojo, Y. (2004). *Propuesta de evaluación de formación ciudadana*. MINEDU-Unidad de Medición de la Calidad Educativa.
- Espinar, Á. (2002). *El ejercicio del poder compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales*. Save the Children.
- Espinoza, A. (2010). *Municipios escolares: institucionalizando el ejercicio ciudadano*. Perú. Tarea. <https://n9.cl/zy9ft>
- Flick, U. (2015). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Freire, P. (2012). *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI Editores.
- Giroux, H. (1992). *Teoría y resistencia en educación*. Siglo XXI Editores.

- Hart, R. (1993). *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. Gente Nueva.
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc-Graw Hill Education.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). *Planos estratificados de Lima Metropolitana a nivel de manzanas según ingreso per cápita del hogar*. INEI. <https://n9.cl/82f8i>
- Junta de Castilla y León. Consejería de Educación (2008) *Guía de participación estudiantil*. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación.
- Jurado Nacional de Elecciones. (2013). *Módulo escolar de formación ciudadana*. Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
- Luján, C. (2024). *Análisis de la contribución del programa de Municipios Escolares en los procesos de participación democrática para elegir a sus representantes estudiantiles empleando el ejercicio de su derecho a elegir y el desarrollo de sus capacidades: Estudio de casos de las instituciones educativas de la provincia de Jauja, Región Junín, del periodo 2019* [tesis de maestría]. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Martínez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Trillas.
- Ministerio de Educación del Perú (2006). *Comprendiendo la escuela desde la realidad cotidiana, estudio cualitativo en 5 escuelas de Lima*. MINEDU
- Ministerio de Educación del Perú (2011). *Manual de tutoría y orientación educativa: Ética y gobernabilidad desde la convivencia escolar*. MINEDU.
- Ministerio de Educación Pública de Chile (1990, 20 de abril). *Decreto 524. Aprueba reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales de educación media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación*. <https://n9.cl/exaeo>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Pease, M., Guillen, H., De La Torre, S., Urbano, E., Aranibar, C. y Rengifo F. (2022). *Ser adolescente en el Perú. Aproximaciones a la adolescencia del bicentenario*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rodríguez Gonzales, Y. (2009). La formación de la ciudadanía desde la experiencia escolar. *Revista peruana de investigación educativa*, 1(1), 91-122. <https://doi.org/10.34236/rpie.v1i1.4>

Russell, B. (2016). *El poder: un nuevo análisis social*. RBA Libros.

UNICEF (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://n9.cl/28b7w>

UNICEF (2013). *Cuatro superando el adultocentrismo*. <https://n9.cl/vmi6p>